Asunción, 07 de agosto de 2012.

ICEO N° 034/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 14/2012 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 14/2012 "Adquisición de Etiquetas de Seguridad"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 14/2012 "Adquisición de Etiquetas de Seguridad"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 3.771** de fecha 16 de mayo de 2012, con **ID N° 235.986,**. El sistema de adjudicación es **"Por el total".**

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	LA REPUBLICA	491-067
2	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	442-438 / 443-579
3	SALPA S.R.L.	200-394 / 201-016
4	CESAR RAMON PAEZ AVALOS	Cesar_paez1@hotmaol.com
5	WINNER S.R.L.	272-214 / 370-468
6	TIME S.R.L.	211-547
7	TEL DATA S.R.L.	614-143
8	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	296-337
9	S V C INGENIERIA S.R.L.	570-063
10	GRAFICA MONARCA S.R.L.	495-772

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 28 de mayo de 2012. Luego se procedió a realizar una prorroga a través de la Adenda N° 01, quedando fijada la nueva fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres para el día 05 de junio de 2012, en cuyo acto se presentaron dos (2) oferentes.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
WINNER S.R.L.	50.000.000	05/06/2012	03/09/2012	21.000.000
CONSORCIO VTG S.R.L. - PRODOC S.A.	199.375.000	05/06/2012	03/09/2012	7.000.000

b) La empresa **CONSORCIO VTG S.R.L.- PRODOC S.A**, presenta un original y dos copias de la oferta. La empresa **Winner S.R.L.**, presenta un original de la oferta.

c) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- El representante de **Winner S.R.L.**, deja constancia que el **CONSORCIO VTG S.R.L.- PRODOC S.A.** no presenta la autorización del fabricante de las etiquetas de seguridad.
- El representante de **CONSORCIO VTG S.R.L.- PRODOC S.A.** deja constancia que la carta presentada en folio N° 14, corresponde a los productos ofertados.

3) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Adjunta como **Anexo B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 37/12** de fecha 19 de junio de 2012, en el cual se detallan los documentos adicionales omitidos por los oferentes y que fueron requeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas nota mediante. A continuación, se citan los documentos requeridos:

a) **WINNER S.R.L.**:

- La copia autenticada expedida por el fabricante en donde los acredita como representante de la marca Veritech, no se encuentra legalizada. En tal sentido, se requiere la presentación de los sellos de legalización y consularización en el documento expedido por el fabricante
- Se solicita Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- El oferente deberá presentar anexos técnicos, folletos en idioma castellano que describan las características de la oferta presentada a fin de comprobar que las especificaciones técnicas se adecuan a lo solicitado en el PBC.
- Las documentaciones fueron requeridas mediante Nota CEO N° 160 de fecha 28 de junio de 2012 y fueron presentados por la empresa en el plazo establecido y se prosiguió con la evaluación.

b) **CONSORCIO VTG S.R.L. – PRODOC S.A.**: El integrante VTG S.R.L. presenta Balance 2010 y 2011, el ejercicio 2009 se encuentra sin movimiento y Renta presenta solo del ejercicio 2011.

5) EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe técnico remitido por la **Dirección de Tesorería** según nota **N.D.T. N° 195/2012** de fecha 22 de junio de 2012, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

*"Que las ofertas presentadas por las empresas **CONSORCIO VTG S.R.L.- PRODOC S.A.** y **WINNER S.R.L.**, correspondiente al ítem N° 2 "Código de Seguridad" cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por éste departamento".*

En relación al Ítem N° 1 – Etiquetas de Seguridad, se solicitó el Informe Técnico a la Secretaria General mediante Nota CEO N° 159/2012 presentada en fecha 27 de junio de 2012. En respuesta a lo solicitado, la Secretaría General, por Nota N.S. de fecha 20 de julio de 2012, expone lo siguiente: *"...con relación a la Evaluación Técnica del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas – PAC N° 14/2012 "Adquisición de Etiquetas de Seguridad...Al respecto, cabe precisar que lo peticionado debe ser contestado por quien ha dado el visto bueno sobre las especificaciones técnicas enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones"* (sic).

En relación a lo mencionado, el Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas, mediante Memorándum APCS N° 169/2012 de fecha 24 de julio de 2012, manifestó lo siguiente *"Con relación al llamado de referencia, cuya apertura fue realizada en fecha 5 de junio de 2012, y ante la imposibilidad de poder finiquitar el proceso de evaluación de las ofertas para la toma de decisiones del Comité de Evaluación de Ofertas, debido a la falta de Informe Técnico correspondiente al Ítem 1 Etiquetas de Seguridad...Entendemos que hubo falencia en el mismo origen del proceso de este Llamado, al no haberse requerido a esa Secretaria General su participación en la revisión y aprobación de las Especificaciones Técnicas...Ante lo expuesto precedentemente, observamos las siguientes alternativas: a) Declarar Desierto el ítem 1- Etiquetas de Seguridad y proceder a un nuevo Llamado para este ítem, cuyas Especificaciones Técnicas le serán sometido a su consideración y aprobación, dando así conclusión final a este llamado. b) Declarar desierto todo el presente llamado y proceder a una nueva Licitación en vista de que en el Pliego se previó la adjudicación "Por el Total"...Solicitamos su opinión respecto a las alternativas planteadas"* (sic).

En respuesta, la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, por Nota N.S. N° 1091 de fecha 31 de julio de 2012, expone que lo siguiente *"Al respecto, éste Secretario deja a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la decisión respectiva"* (sic).

6) INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 331** de fecha 11 de junio de 2012 y el Informe Complementario **M.D.C Nº 387** de fecha 03 de julio de 2012, cuyo análisis arroja el siguiente resultado:

- **Winner S.R.L.**.: los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos mínimos exigidos en el PBC.
- **Protección Documental S.A. (Prodoc S.A.)**: los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos mínimos exigidos en el PBC.
- **VTG S.R.L.**.: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos referenciales. Observación: La empresa no posee movimiento en el Ejercicio Financiero 2009.

7) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Observando la situación planteada en el punto 5 del presente Informe, específicamente en lo relacionado al Ítem 1 - Etiquetas de Seguridad, se verifica que no se cuenta en su origen con la participación del ámbito objeto del llamado, que pueda calificar la validez y utilidad del producto. En éste caso, de proceder a la adjudicación, se estará ante el riesgo de que durante la ejecución del contrato no se cuente con el ámbito que realice la recepción de los bienes y la utilización de los mismos.

En este sentido, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su articulo 31 que las Convocantes podrán cancelar una licitación *"...cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

Esta potestad de las Convocantes es de pleno conocimiento de las firmas oferentes, los cuales manifiestan en el punto f) de sus respectivos Formularios de Oferta, *"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes"* (sic).

Sin embargo, el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es **"Por el Total"**, lo cual obliga a la Convocante a Cancelar todo el proceso licitatorio.

Finalmente y en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda cancelar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 14/2012 "Adquisición de Etiquetas de Seguridad"** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad a lo expuesto precedentemente, y recomienda proceder a un inmediato llamado, con la expresa recomendación de dar plena participación a los ámbitos de los ítems ya mencionados, tanto en la etapa de elaboración del Pliego de Bases y Condiciones con sus especificaciones técnicas y posterior evaluación de las ofertas.

.....

Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Dr. Econ. Otto Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. José Benítez Isasi
Director

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera